



Soluciones informáticas integrales

Declaración responsable del sistema informático de facturación

(Conforme al Real Decreto 1007/2023 y la
Orden HAC/1177/2024)

LOGICAL RIOJA, S.L.

Declaración Responsable del Sistema Informático de Facturación
(Conforme al Real Decreto 1007/2023 y la Orden HAC/1177/2024)

1.a) Nombre del sistema informático: **Prologic**

1.b) Código identificador del sistema informático: **PR**

1.c) Identificador completo de la versión concreta: **1.0**

1.d) Componentes, hardware y software:

Software de gestión empresarial. Gestiona la serialización xml, encadenamiento de registros de facturación, su envío a la agencia Tributaria y el procesamiento de la respuesta.

1.e) ¿Funciona exclusivamente como «VERI*FACTU»? : **Sí**

1.f) ¿Puede ser usado por varios obligados tributarios?: **Sí**

1.g) Tipos de firma utilizados para firmar los registros de facturación y de evento en el caso de que el sistema informático a que se refiere esta declaración responsable no sea utilizado como «VERI*FACTU». **Dado que se trata de un producto que puede ser utilizado exclusivamente en la modalidad «VERI*FACTU», no se realiza una firma electrónica expresa de los registros de facturación generados, ya que la normativa considera que quedan firmados al ser remitidos correctamente a los servicios electrónicos de la Agencia Tributaria con la debida autenticación mediante el adecuado certificado electrónico cualificado.**

1.h) Razón social del productor: **Logical Rioja S.L.**

1.i) NIF del productor: **B26190769**

1.j) Dirección postal:

C/ Ronda de los Cuarteles, 48 – 1ºA
26005 Logroño, La Rioja, España

1.k) Declaración de cumplimiento:

La entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable hace constar que dicho sistema informático, en la versión indicada en ella, cumple con lo dispuesto en el artículo 29.2.j) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en el Reglamento que establece los requisitos que deben adoptar los sistemas y programas informáticos o electrónicos que soporten los procesos de facturación de empresarios y profesionales, y la estandarización de formatos de los registros de facturación, aprobado por el Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre, en la Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre, y en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para todo aquello que complete las especificaciones de dicha orden.

1.l) Fecha de suscripción: 19 de febrero de 2025

Lugar de suscripción: Logroño (La Rioja) - España

Anexo**a) Otros medios de contacto:**

- Teléfono: 941 212 739
- Email: info@logicalrioja.com

b) Direcciones de internet:

- Sitio web: www.logicalrioja.com
- Información sobre este producto en el sitio web de la empresa:
<https://www.logicalrioja.com/certificacionesynormativas/>
- Acceso al histórico de declaraciones responsables de las versiones de este producto: <https://www.logicalrioja.com/certificacionesynormativas/>

c) Cumplimiento técnico:

El sistema informático a que se refiere esta declaración responsable cumple las diferentes especificaciones técnicas y funcionales contenidas en la Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre, y en la sede electrónica de la Agencia Estatal de

Administración Tributaria para todo aquello que complete las especificaciones de dicha orden, de la siguiente manera:

Además del modo que es de obligado cumplimiento en ciertos casos (como el algoritmo de huella a emplear), otras implementaciones utilizadas son:

- Tecnología transaccional del sistema gestor de base de datos, que garantiza la consolidación en una única unidad transaccional de la expedición de la factura y la generación del correspondiente registro de facturación, evitando discrepancias y garantizando la integridad de los datos enviados a la AEAT
- Control de estados de factura, una vez validada la factura y recibida la respuesta conforme de la AEAT, los campos relacionados con la facturación e impuestos quedan bloqueados para su edición, garantizando la inalterabilidad del registro.
- Microservicio específico para Verifactu, que aísla y centraliza la comunicación con la AEAT. Este componente opera de forma desacoplada mediante un sistema de colas que gestiona el envío ordenado y seguro de registros, así como el reintento automático ante caídas o errores temporales en los servicios de la Agencia Tributaria.
- Gestión de permisos y control de acceso, asegurando que solo los usuarios autorizados dentro de una cuenta tengan habilitada la funcionalidad de envío a Verifactu, conforme al principio de mínimo privilegio y a los requisitos de trazabilidad y control del sistema.